



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 114-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de setiembre del 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de setiembre del año 2020, se trató como punto de agenda: **“APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales” de la misma manera el Artículo 39° de la norma referida, precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, el Artículo 77° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa como medio de colaboración institucional, los convenios, mediante los cuales las entidades a través de sus representantes autorizados convienen en dar estabilidad a la colaboración recíproca entre sí;

Que, mediante el Oficio N° 525-2020-GR.APURIMAC/GRDE/DIRCETUR.DR, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac, a través de su director solicitan suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua colaboración para la elaboración de un plan de desarrollo turístico local de la provincia de Abancay;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac, con el objetivo de establecer mecanismos de la elaboración de un plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Guido CHAHUAYLLA MALDONADO, la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Apurímac, con el objetivo de establecer mecanismos de la elaboración de un plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Abancay.



ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, al Gobierno Regional de Apurímac, y los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuylla Maldonado
ALCALDE